

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 Marzo 1893.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio militar.—Circular.

Por la Intendencia militar de Aragón, se dice a este Gobierno con fecha 11 del actual lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Dispuesto por la suprimida Inspección general de Administración Militar la redacción de memorias comprensivas por provincias con objeto de formar el mapa económico de España, encargué de este cometido al Comisario de Guerra de la de Zaragoza quien remitió en 4 de Enero último a los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma un cuestionario impreso donde solo había que llenar los datos que en dicho documento se solicitaban.

Como a pesar del tiempo transcurrido dichas autoridades no han devuelto el aludido documento, según me participa el Comisario de Guerra encargado de recopilar los datos que aquellas les facilitasen, me veo en la necesidad de recurrir a la au-

toridad de V. E. rogándole se sirva ordenar por los medios que considere más oportunos a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que dentro del presente mes devuelvan al Comisario de Guerra de la misma el cuestionario que se les remitió en la fecha citada, estampando en el mismo las noticias que en él se desean, las cuales deberán revestir la mayor exactitud, puesto que han de servir para la formación de la Estadística Administrativa militar de España.

Es de tal importancia el asunto que me obliga a dirigirme a V. E. que penetrado de ella no dudo secundará con el mayor interés mis gestiones, puesto que del resultado de las mismas dependerá el buen logro del fin que se propone la suprimida Inspección general del Cuerpo ya citado y en el cual está interesado el mejor servicio del ejército.»

En su consecuencia, señalo el plazo de ocho días a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que se hallen en descubierto con el servicio de que se hace mención, para que dentro de él lo cumplieren, bajo su más estrecha responsabilidad.

Zaragoza 14 de Marzo de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Negociado 3.º.—Circular.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de cuatro presos fugados del Depósito municipal de Huetor Santillán (Granada), de tránsito para Ba-



za, cuyos nombres y señas á continuación se indican, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Zaragoza 14 de Marzo de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Nombres y señas.

Juan Jiménez Pérez, de 27 años de edad, un metro 650 milímetros de estatura, pelo negro, ojos melados y facciones regulares.

Torcuato Martínez Gracia, de 23 años de edad, un metro 700 milímetros, ojos, pelo y cejas negros, cara redonda.

José Aranda Molina, de 29 años, un metro 700 milímetros, facciones como el anterior, y con una cicatriz en el carrillo izquierdo.

Manuel Simón Huertas, de 32 años, un metro 700 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz y boca regular.

SECCIÓN TERCERA.

JUNTA PROVINCIAL

DEL

CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA.

Aunque por error de caja, fácilmente subsanable, teniendo en cuenta los sumandos de los números de votos en cada Sección señalados en el resumen publicado en el BOLETIN OFICIAL de 11 de este mes, se asignaron al candidato Sr. D. Tomás Castellano **6.573** en vez de **7.573**, que realmente le corresponden; se hace constar esta rectificación con referencia á los antecedentes remitidos por los presidentes de las Mesas electorales.

Zaragoza 14 de Marzo de 1893.—El Presidente, José María Caballero.

SECCIÓN CUARTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR

En el número 53 de este periódico oficial, correspondiente al día 3 del actual, se insertó el Real decreto de 23 de Febrero último, referente al padrón industrial, publicándose por la Delegación, al pie del mismo, las advertencias que creyó oportunas para el acierto y rapidez con que debía llevarse á cabo dicho servicio. En ellas se mandó que los Sres. Alcaldes de los pueblos, excepto los que fueran cabezas de partido, cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad, que para el día 8 del actual estuvieran formados los padrones y expuestos al público, á los efectos determinados en el art. 7.º del citado Real decreto. Y habiendo observado con disgusto que hasta la fecha no se han insertado en el BOLETIN los anuncios á que se refiere el repetido artículo, se hace saber que, sin contemplación de ninguna clase, esta Administración propondrá al Sr. Delegado la imposición de la penalidad establecida en el art. 11 á los Alcal-

des y Secretarios que, con su morosidad, den lugar á que no esté cumplido en los plazos marcados tan importantísimo servicio.

Zaragoza 13 de Marzo de 1893.—El Administrador de contribuciones, Eduardo Meléndez.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se hallan vacantes en los Institutos de Jovellanos (Gijón) y de Baeza, las cátedras de Geografía é Historia, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas la primera, y de 2.500 la segunda, las cuales han de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Febrero de 1893.—El Director general, Eduardo Vincenti.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios militares de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 22 del mes actual, á las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de utensilios de esta capital, sita en la calle de la Viola, núm. 10, con objeto de adquirir carbón vegetal del llamado de carrasca ó encina, aceite de oliva de segunda clase superior, petróleo, jabón y leña, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á una de la tarde; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 12 de Marzo de 1893.—Eduardo Bayo.

AGENCIA EJECUTIVA DE APREMIOS DE ZARAGOZA.

PRIMERA ZONA

DON VIRGILIO BONEL Y GARCIA, Agente ejecutivo de apremios por contribuciones directas de la primera zona de Zaragoza:

Hago saber: Que en el día 3 de Abril próximo, y hora de las once de su mañana, se verificará la primera subasta de las fincas embargadas por débitos de la contribución territorial del año económico de 1891 á 1892, que á continuación se expresan; advirtiendo que no se admitirá proposición alguna, que no cubra las dos terceras partes de su tasación, ó sea el precio señalado á cada finca en el presente edicto, á saber:

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	Importe de las dos terceras partes de su tasación tipo de 1.ª subasta. Pesetas.
D. Antonio Borrueal.....	Una casa en la calle de Boggiero; núm. 49.....	3.133'32
Anselmo Gay	Un olivar en Garrapinillos, de un cahíz, 6 cuartales.....	866'66
Antonio García Bueno..	Una casa en la calle de Boggiero, núm. 107.....	5.000
Antonio Sevilla.....	Un campo en Almozara, de 2 cahíces.....	960
Alvaro Murillo.....	Un campo en el Castellar, de 70 cahíces.....	8.133'32
Antonio Ruíz.....	Un campo en el Castellar (Puiblanco), de un cahíz.....	120
Agustín Artal.....	Un campo en el Castellar, de 2 yuntas.....	240
D.ª Angela Lasierra Arnés.	Una torre con casa de campo en Miraflores, adulas del Domingo, núm. 286, de 2 cahíces, 10 cuartales.....	7.333'32
D. Antonio Pérez Antorán..	Un campo en el plano de la Cartuja, de 2 cahíces.....	2.000
Antonio Alonso Pérez...	Un campo en Ranillas, de un cahíz, 4 cuartales.....	773'32
Antonio Garrido Nogués.	Un huerto con casa en la Romarera, de 15 cuartales, 2 almudes.	11.866'66
Bienvenido Casabona....	Un campo en Garrapinillos, de 8 cahíces.....	720
Blas Lanuza Arnal.....	Una casa en la calle de Boggiero, núm. 125.....	1.450
Benito Ferraz é hijo....	Una casa en Garrapinillos, núm. 487.....	450
Benito Paul Pascual....	Una casa en el barrio de Las Casetas, calle de los Sepulcros, núm. 18.....	633'32
Casimiro Latienda.....	Un campo en el barrio de Monzalbarba, partida de Cofita, de un cahíz.....	360
Constancio López.....	Un campo en el Soto del Cañar, de 3 cahíces, 3 cuartales.....	3.853'32
Cándido Berrueta.....	Una casa en Garrapinillos, números 397 y 398.....	2.000
Cipriano Rivera.....	Una casa en Monzalbarba, travesía de la Sagrada.....	1.500
Dionisio Pérez Cutié....	Una casa en la calle del Heroísmo, núm. 15.....	6.916'66
D.ª Dolores Esmir.....	Un campo en Urdán, partida de Riniel, de 4 cahíces.....	3.160
D. Dámaso Bescos.....	Una casa-fábrica en Rabalete, núm. 230.....	2.500
Eduardo Bozal.....	Una casa en la calle de la Democracia, núm. 68.....	10.950
Emilio Fernández Estager	Un olivar en Valdelferro, de 2 cahíces, 14 cuartales.....	946'66
Eusebio Rotellar Alegre.	Una casa en Monzalbarba, calle de la Sagrada, núm. 3.....	2.166'66
Francisco Zapater.....	Una casa en la plaza de San Miguel, núm. 6.....	4.500
Felipe Manarillo.....	Una casa en la calle de la Cadena, núm. 13.....	13.500
Francisco Aured.....	Una casa-venta llamada del Oliviar, núm. 229.....	3.133'32
Fernando Rubira.....	Una casa en la calle de Mayoral, núm. 12.....	4.366'66
Francisco Quero Herrero.	Una casa en la calle del Paraíso, núm. 5.....	7.000
Federico Solá Rodrigo...	Un olivar en la Romarera, de un cahíz, 15 cuartales.....	2.613
D.ª Felisa Iñigo Sardaña..	Tres casas en Monzalbarba, calle de la Iglesia, números 48, 49 y 50	8.750
D. Faustino Blanque.....	Una casa en Alfocea (Castellar).....	500
Francisco Morales Bayo.	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz, 10 cuartales.....	520
Gaudencio Fortis.....	Una casa en la calle de Escuelas Pías, núm. 6.....	35.566'66
Gabriel Castellón.....	Una viña en Almotilla, de un cahíz.....	346'66
Gregorio Vergara.....	Un campo en Malpica, de un cahíz.....	80
Jenaro Rodríguez López.	Un campo en Mesones, de 4 cahíces.....	2.760
Gregorio Blanque.....	Un olivar en Alfocea (La Estacada), de 6 cuartales.....	200
Higinio Larena Gracia..	Una viña en la Noria, de 2 cahíces.....	733'33

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	Importe de las dos terceras partes de su tasación tipo de 1.ª su-basta. Pesetas.
Herederos de Matías Orga..	Una casa en la plaza del Pueblo, núm. 7.....	5.000
Hereds. de Vicente Martín..	Quinta parte de un campo, de cabida todo de 39 cahíces, en Garrapinillos	746'66
D. Iñigo Martínez.....	Un campo y viña en el llano de la Cartuja, de 4 cahíces, 10 cuartales.....	2.933'33
Julián Hijazo.....	Un campo en Ranillas, de un cahíz, 4 cuartales.....	773'33
Joaquín Gascón Navarro..	Un campo en Puiblanco, de 5 yuntas.....	586'66
José Martín.....	Un olivar en adulas del Sábado, de 17 cuartales, 2 almudes...	1.293'32
Juan Zay.....	Una casa en la calle de las Armas, núm. 60	5.666'66
José Moros	Un campo en Almozara (Soto de D.ª Sancha), de un cahíz, 4 cuartales, 3 almudes.....	613'32
Juan Camerano.....	Un campo en el Castellar, de 6 yuntas.....	693'32
Joaquín Bescós.....	Una viña con caseta en Garrapinillos, de 2 cahíces.	1.000
José Ondé (menor).	Un campo en el acampo de Gómez, de 3 yuntas.....	226'66
Joaquín Gil Berges.	Un campo en el Corral de Peria, de una yunta.	120
José Ara Oliete.	Una viña en Vistabella, de 5 cahíces.....	493'32
Joaquín Galdeano.....	Varios campos en el Castellar, vendidos á Agustín Artal.....	600
José Vergara Blasco.....	Un campo en Mamblas, de 2 cahíces.....	1.546'66
José Martín Fernández..	Un olivar, tierra blanca y casa, en Rabalete, de 4 cahíces, 10 cuartales.....	4.493'32
José Cordón Zapater. . .	Una casa en la calle del Organo, núm. 2.....	1.100
Joaquín Sanz.....	Cinco sextas partes de un campo en Garrapinillos, con su case-ta, de 6 cahíces, 5 cuartales.	560
José María Grasa.....	Una viña en Mamblas, de 2 cahíces, 14 cuartales.....	1.866'66
Joaquín Ara Pérez.....	Un campo en Almotilla, de un cahíz.....	1.146'66
Juan Bautista Simón . . .	Una posesión en Garrapinillos ó Merendel, de 58 cahíces y medio.	12.400
Julián Mené.....	Una viña en Mamblas, de 25 cuartales, un almud.	693'33
D.ª Juana y Desideria Na-varro.....	Un campo en el Castellar (Valmayor), de 3 yuntas.....	360
D. José Hernández.....	Una viña en Garrapinillos, de 18 cuartales.....	53'32
José Ochoa.....	Un campo en Garrapinillos, de 2 cahíces.....	186'66
Juan Martí Grau.....	Una casa en la calle de las Danzas, núm. 22.	12.500
Julián Almenara.....	Una viña en Garrapinillos, de 4 y media hanegas.....	253'33
D.ª Josefa Miñana.	Un campo en Monzalbarba, partida de Ferrerueta, de un cahíz, 7 cuartales, 2 almudes.....	546'66
D. Lorenzo Aparicio.....	Una casa y campo en Mamblas, núm. 378, de un cahíz, 24 cuar-tales.	1.566'66
Lorenzo Gracia hermanos	Un campo en Almozara, partida de Vegatilla, de un cahíz, 6 cuartales.....	3.773'32
León Muñio Biel.....	Una casa en el barrio bajo de Alfocea.....	583'33
Manuel Gállego.....	Un campo-olivar en Cascajuelos.....	786'66
Manuel Mareca Lorente..	Una viña en la Noria, de 5 cahíces.....	1.826'66
Mariano Tomás.....	Cinco sextas partes de una casa en la calle de Aben-Aire, nú-mero 18.....	3.333'33
Mariano Castro.	Una casa-venta en la carretera de Aragón, núm. 535.	3.166'66
Manuel Serrano Dieste..	Un olivar en Almotilla, de 9 cuartales.	506'66
Mariano Rabadán.....	Un campo en el acampo de Valenzuela, de 3 yuntas.....	226'66
Manuel Cortés.....	Un campo en el acampo de Gómez, de 2 yuntas.....	146'66
Manuel de Gracia Buil..	Un campo en Montarrifal (Torrero), de 6 yuntas.....	440
D.ª María García Bueno...	Un campo con olivos en el plano de San Lamberto, de 3 cahíces.	1.933'32
D. Miguel Colandrea.....	Dos casas en el barrio de San Juan de Mozarrifar.	1.283'33
Manuel Jiménez Alber...	Una viña en adulas de Miraflores, de 2 cahíces.....	1.226'66
D.ª María Marín.....	Una casa en la calle del Coso, núm. 118.....	56.666'66
D. Matías Seresé.....	Un sexto de casa en la calle de Aben-Aire, núm. 18.....	666'66
Manuel Candelot.....	Una casa en la calle de Boggiero, núm. 95	4.066'66
Mariano Fortún.....	Una casa en el Postigo del Ebro, núm. 11.....	2.500
Melchor Peria.....	Una casa-torre en Urdán, partida de Cospellas, núm. 69.....	950
Miguel Martín Baquer..	Mitad de una casa en la calle de Torre-nueva, números 41, 43 y 45.	30.500
Manuel y M. Calvete.	Una casa en la calle del Portillo, núm. 48.....	8.500

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	Importe de las dos terceras partes de su tasación tipo de 1.ª subasta. Pesetas.
D. Mariano Castell.....	Una viña en Vistabella, de un cahíz, 7 cuartales.....	480
D.ª Manuela Millán.....	Una casa en la calle del Olmo, núm. 2, y Lanuza, 12.....	3.750
D. Miguel Casas.....	Mitad de una casa en la Sierra de Abullones, núm. 131.....	3.966'66
Manuel Gil.....	Una fábrica de ladrillo en Miraflores, adulas del Sábado.....	1.250
Mauricio Gómez.....	Un olivar en Miraflores, de un cahíz.....	920
Miguel Loris.....	Un campo en la Hoya del Hornero, de 3 yuntas.....	346'66
Manuel Gironza.....	Un campo en las Navas, de 11 cahíces, un almud.....	3.373'32
Melchor Ferrando.....	Una viña en Garrapinillos, de 2 cahíces y medio.....	866'66
Mariano Pérez.....	Un campo en Monzalbarba, partida de la Pintora, de 10 cuartales.....	226'66
Mariano Longas.....	Un olivar en Monzalbarba, partida de la Ferrerueta, de 2 cahíces, 8 cuartales.....	893'32
Manuel Herrero.....	Una casa en el barrio bajo de Alfocea, núm. 18.....	1.000
Nicolás Gutiérrez.....	Un campo en la Plana (Almozara), de un cahíz, 13 cuartales, 2 almudes.....	906'66
Nicolás Herrero.....	Un campo en Alfocea, partida de las Rozas, de 11 cuartales, 3 almudes.....	66'66
Nicolás Pérez Montes.....	Mitad de una casa en la calle de San Blas, núm. 30.....	3.833'33
Pedro Solá.....	Una casa en la plaza de San Lamberto, núm. 10.....	9.383'32
Pedro Pablo Morana.....	Una viña en Miraflores, de 4 cahíces.....	1.546'66
Pedro Tomé.....	Un campo en Val de Hornero, de 2 yuntas.....	240
Pedro Candelot.....	Una casa en la calle del Hospital, núm. 13.....	14.066'66
Pedro Tomás.....	Una viña en Garrapinillos, de 6 cahíces, 10 cuartales.....	626'66
Pablo Moya.....	Un campo en el llano de la Cartuja, de 2 cahíces y medio.....	1.213'33
Pedro Gracia.....	Un campo en la Costera, de 3 cahíces, 4 cuartales.....	2.840
D.ª Petra Puyol.....	Una casa en la calle de Boggiero, núm. 120.....	2.500
D. Pablo Vicente Blasco.....	Un campo en Almotilla, de 15 cuartales.....	480
Pedro Ferrer Gracia.....	Un campo en Malpica, de 3 cahíces, 14 cuartales.....	1.826'66
Prudencio Formigos.....	Un campo en Almozara, partida de Marconchel, de un cahíz, 4 cuartales.....	560
Ramón Corella Navarro.....	Un campo en el Castellar (Val del charco seco), de 12 yuntas.....	1.400
Raimundo Serrate.....	Una casa en Monzalbarba y su calle de San Blas, sin número.....	1.000
Rudesindo Mainar.....	Una cueva y campo en el Castellar, de 4 yuntas.....	466'66
Ramón Gracia.....	Un campo en Almozara, de 8 cuartales.....	426'66
D.ª Ramona Arnal Gutiérrez.....	Una casa en la calle de San Pablo, núm. 157.....	2.500
D. Ruperto Martín Pérez.....	Un campo en el Castellar (loma de Carrasca), de 26 yuntas.....	3.013'32
Santos Latorre.....	Un campo en la Imprenta, de 2 cahíces.....	133'32
Serafín Alcaya.....	Una viña en Vistabella, de un cahíz y medio.....	160
Santiago de Gracia.....	Un plantado de viña en Mambias, de 10 cuartales.....	200
Tomás Jarreta.....	Un campo en la Noria, de 3 cahíces, 9 cuartales.....	226'66
Tomás Colandrea.....	Un campo en Corbera baja, de 3 cahíces, 2 cuartales.....	2.413'33
Tomás Lalanza.....	Un campo y viña en Garrapinillos, de 3 cahíces, 19 cuartales.....	866'66
Teodoro Lambistos Pascual.....	Una casa en Las Casetas, calle de San Miguel, núm. 11.....	1.000
Viuda de Joaquín Lacambra.....	Una casa en San Juan de Mozarrifar, núm. 220.....	1.833'33
Viuda de Francisco Robles.....	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz, 10 cuartales.....	533'33
D. Domingo Boldú.....	Un campo en Jarandín, de 5 cahíces.....	2.933'33
Herederos de Simón Pérez.....	Riqueza urbana en Juslibol.....	1.000
D. Andrés Bonet.....	Riqueza rústica y urbana en Juslibol.....	866'66
Herederos de Vicente Peromarta.....	Riqueza rústica en Alfocea.....	533'33
D.ª María Blanque.....	Riqueza rústica y urbana en Alfocea.....	533'33
D. Mariano Zabala.....	Riqueza rústica en Monzalbarba.....	1.160
HACENDADOS FORASTEROS.		
D. Antonio Gómez.....	Un olivar en Garrapinillos ó los Certales, de 5 hanegas.....	506'66
Antonio Fatás Anglada.....	Un campo en Almotilla, de 4 hanegas.....	253'32
Antonio y María González.....	Un olivar en Garrapinillos ó la Cantera, de un cahíz, 3 cuartales, un almud.....	800

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	Importe de las dos terceras partes de su tasación tipo de 1.ª subasta. Pesetas.
D. Antonio Ondé.....	Un campo en monte la Plana, de 4 cahíces y medio.....	333'33
Bernardo Ezquerro.....	Una viña en Garrapinillos, de 3 cahíces.....	1.040
Bruno Beltrán.....	Un campo en Mambblas, de 4 cahíces.....	466'66
Benito Ezquerro.....	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.....	346'66
Cristóbal Laserna.....	Un campo en el acampo de Romeo, de 2 yuntas.....	146'66
Domingo Lobaco.....	Un campo en monte la Plana, de 3 yuntas.....	226'66
Domingo Fatás.....	Un campo en el monte de Torrero, de 4 yuntas.....	293'33
Epifanio Lacambra.....	Una viña en Malpica, de 21 cuartales.....	133'33
Esteban Díez.....	Una viña en la Noria, de 6 cahíces.....	2.266'66
Francisco Lobera.....	Un campo en monte los Cascajos, de 2 yuntas.....	146'66
Gregorio Fatás.....	Un campo, acampo de Romeo, de 3 yuntas.....	226'66
Gregorio Sabras.....	Un campo en Garrapinillos, de un cahíz, 10 cuartales.....	133'33
Herederos de Ildefonso Orga.	Un campo, acampo de Gómez, de 2 yuntas.....	156'66
D. Ignacio Gómez.....	Una viña en Garrapinillos, de 3 cahíces.....	1.040
Juan Antonio Latas.....	Un plantado de viña en Garrapinillos, de un cahíz, 5 cuartales.	440
José Aguín.....	Un campo en Garrapinillos, de 12 cuartales.....	53'33
Joaquín López Bermejo..	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.....	346'66
Jorge Lorente.....	Una viña y yermo en Garrapinillos, de 3 cahíces.....	333'33
José Lobera.....	Un campo en el llano de la Cartuja, de 10 cahíces, 12 cuartales.	786'66
Joaquín Layunta.....	Un campo en Valdemoracho, de 6 yuntas.....	440
José Castro.....	Un olivar en Garrapinillos, de 10 cuartales.....	333'33
Joaquín Larreta.....	Dos olivares en Alfaz, de 12 cuartales.....	453'33
José Badía Sangrós.....	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.....	346'66
Juan Espún.....	Un olivar en Garrapinillos, de un cahíz, 10 cuartales.....	986'66
Leandro Larreta.....	Un campo en Val de Santa Bárbara, de 3 yuntas.....	226'66
Manuel Latorre.....	Una viña en Garrapinillos, de tres cahíces.....	1.066'66
Manuel Casabona.....	Un olivar en Garrapinillos, de 3 cahíces.....	1.973'33
Mariano Martínez.....	Una viña en Malpica, de un cahíz, 24 cuartales, 2 almudes....	333'33
Manuel Méndiz.....	Una viña en la Noria, de 3 cahíces.....	1.093'33
Manuel Aguilar.....	Un campo en el llano de la Cartuja, de un cahíz, 10 cuartales.	693'33
Manuel Laserna.....	Un campo en Torrero, de 9 yuntas.....	1.320
Miguel Ferrer Anglada..	Un campo en Torrero, de 4 yuntas.....	293'33
Manuel Lobera.....	Un campo en el llano de la Cartuja, de 10 cahíces, 12 cuartales, 5 almudes.....	786'66
Miguel Lobera.....	Un campo en Valpodrida, de 3 cahíces.....	226'66
Martín Campillos.....	Un campo en los Cascajos, de 7 yuntas.....	520
Mariano Oca.....	Un campo en el Castellar, de 25 yuntas.....	3.066'66
Mariano Beltrán.....	Un campo en Torrero, de 14 yuntas.....	1.026'66
Mariano Gay Escorihuela.	Un olivar en Garrapinillos, de un cahíz, 7 cuartales.....	920
Macario Muñío.....	Un olivar en Almotilla, de 10 cuartales, 2 almudes.....	613'33
Miguel Lázaro.....	Un campo en Valdemoracho, de 3 yuntas.....	226'66
Mariano Lázaro hermanos	Un campo en monte la Plana, de 6 yuntas.....	440
Mariano Beltrán.....	Un campo en Torrero, de 8 cahíces.....	666'66
Pedro Alcolea.....	Una viña en Malpica, de 2 cahíces y medio.....	440
Pedro Campillos.....	Un campo en Val de la Cueva, de 5 yuntas.....	360
Pablo Zurriaga.....	Un campo en Virlocho, de una yunta.....	80
Pascual Paul.....	Un campo y viña en Garrapinillos, de 3 cahíces.....	680
Pascual Lázaro.....	Un campo en Valdemoracho, de 6 cahíces.....	440
Pascual Cunchillos.....	Un campo en Garrapinillos, de 3 cahíces, 10 cuartales.....	320
D.ª Rita Larcada.....	Un campo en Zalfonada alta, de un cahíz, un cuartal y un almud.	613'33
D. Ramón Coduras.....	Un campo en Torrero, de 6 yuntas.....	440
Santiago Plano.....	Un campo en Val de la Ginesta, de una yunta.....	80
Viuda de Sebastián Díez...	Una viña en la Noria, de 2 cahíces.....	733'33
D. Vicente Ferrer.....	Un campo, acampo de Gómez, de 3 yuntas.....	226'66
Vicente Latorre.....	Un olivar en Garrapinillos, de 5 cuartales.....	173'33

Cuyo acto tendrá lugar el mencionado día en la oficina de la Agencia ejecutiva, situada en la planta baja de la Delegación de Hacienda; debiendo advertir que el rematante se obliga á entregar en el

acto de la subasta el principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Agencia, sin que puedan exigirse otros, y que si se careciese de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual se le descontarán, después del precio, los gastos que haya anticipado.

Zaragoza 13 de Marzo de 1893.—El Agente ejecutivo, Virgilio Bonel.

SECCIÓN SEXTA.

D. José Ruíz Lasheras, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Santa Cruz de Moncayo:

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento y Junta municipal el día 13 de Febrero último para proceder á la discusión, votación y aprobación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1893 á 94, aparece un acuerdo que copiado á la letra dice así:

«Acordaron: Que para extinguir el déficit de 836'05 pesetas que resulta en el presupuesto que acaba de votarse, se recurra á los arbitrios extraordinarios, gravando á este fin las especies de consumo que se comprenden en la segunda tarifa del impuesto, y que se expresan en la siguiente tarifa, calculándose sus rendimientos en 400 pesetas; y que para las 436'05 pesetas restantes, se acuda al repartimiento vecinal sobre las utilidades comprendidas en las reglas 4.^a y 6.^a del art. 138 de la ley Municipal vigente, y al efecto se estampó á continuación la siguiente

Tarifa de arbitrios especiales acordada por la Junta municipal sobre las especies de consumo que se expresarán, las cuales no se comprenden en la general del impuesto, y cuyo gravamen no alcanzan al 25 por 100 del precio medio de los artículos.

ESPECIES.	Unidad.	Precio medio de las especies. — Pesetas.	Arbitrio ó impuesto. — Pesetas.	Consumo calculado. — Pesetas.	Producto anual que puede obtenerse. — Pesetas.
Paja de cereales (trigo).....	100 kils.	2	0'10	1.500	150
Leña recia (carga)...	100 ídem	1'50	0'15	1.500	225
Huevos...	100	5	0'20	125	25
TOTAL.....					400

Siendo las especies gravadas las que menos perjudican al vecindario.

Acordando también se haga constar por medio de esta acta que, en cumplimiento de la Real orden de 22 de Febrero de 1892, este Municipio no ha hecho uso del arbitrio de pesas y medidas: Que tampoco hay votado gasto alguno voluntario: Que este Ayuntamiento tiene exactamente cumplidas las prevenciones de las reglas 1.^a y 6.^a, puesto que su presupuesto lo tiene votado en la época que determinan las disposiciones de la ley Municipal vigente y además tiene cubiertas todas las aten-

ciones de primera enseñanza y también el contingente carcelario: Acordando, por último, que el presupuesto de referencia se comunique al Excelentísimo Sr. Gobernador civil, á los efectos prevenidos en la ley Municipal vigente, y que el precedente acuerdo por lo que toca á cubrir el déficit del mismo, se fije al público por tiempo de 10 días, á los efectos de las reglas 2.^a y 3.^a de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiéndose copia también para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al referido Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma, remitiéndose después en su día los documentos prevenidos en la regla 4.^a de dicha Real orden.

Y nivelado en la forma antes dicha el presupuesto ordinario para 1893 á 94, quedó aprobado por unanimidad, por el Ayuntamiento y Junta municipal, firmando todos los señores concurrentes que dijeron saber, de que yo el Secretario certifico.— Siguen las firmas.»

Y para que conste firmo la presente, visada y sellada por el Sr. Alcalde, para que tenga efecto su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Santa Cruz de Moncayo á 5 de Marzo de 1893.—V.º B.º—El Alcalde, Narciso Berges.—El Secretario, José Ruíz.

Acordado por el Ayuntamiento, é igual número de asociados contribuyentes de esta villa, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos que comprende la tarifa oficial vigente, por un período de uno á tres años económicos, ó sea de los ejercicios de 1893-94 al 1895-96, bajo el tipo anual de 3.642 pesetas, y bajo el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar la primera subasta el día 27 del actual, de diez á doce de la mañana.

Si dicha subasta no diere resultado se celebrará un segundo remate como primero, el día 7 de Abril próximo, bajo el tipo de las dos terceras partes de la indicada cantidad, pero por un año solamente.

Aguilón 11 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Andrés Ramón.

Por el término de ocho días se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón que ha de servir de base para la formación de la matrícula industrial para 1893-94.

Torres de Berrellén 12 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Por término de ocho días, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallará de manifiesto al público el padrón industrial, formado con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Febrero último, á fin de que los interesados puedan examinarlo y reclamar de agravio.

Villanueva del Huerva 10 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Nicolás Pérez.

El padrón industrial para el año económico de 1893-94, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal de este pueblo desde el día 13 del actual hasta el 25 del mismo, en cuyo término se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se puedan imponer.

Viver de la Sierra 10 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Vicente Rodríguez.

Desde la inserción del presente, y por término de ocho días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación el padrón industrial de este pueblo.

Velilla de Jiloca 13 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Pedro Lavilla.

El padrón que ha de servir de base para la matrícula industrial durante el ejercicio de 1893-94, se hallará de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabolafuente 13 de Marzo de 1893.—El Alcalde, P. O., Anselmo Cunchillos, Secretario.

Por término de ocho días permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón industrial para 1893-94, formado en cumplimiento al art. 62 del reglamento de 22 de Noviembre de 1892 y art. 1.º del Real decreto de 23 de Febrero pasado, y conforme á los 5.º y 7.º del último.

Fréscano 9 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Leoncio Bermejo.

El padrón de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1893 al 94, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Ateca 13 de Marzo de 1893.—Mariano Montón.

Los padrones de la matrícula industrial se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días.

Alborge 12 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Gregorio Laborda.

Por término de 15 días, á contar desde la fecha, se hallan de manifiesto el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año 1893-94; las liquidaciones del presupuesto 1891-92; los presupuestos adicional y refundido de 1892-93, y el proyecto del presupuesto ordinario para 1893-94.

Sestrica 13 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Vicente Forcén.

Habiéndose formado el padrón industrial de esta villa, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos.

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado solicitar de la Superioridad el establecimiento del impuesto extraordinario sobre especies no tarifadas, ó sea sobre la paja y leña que se consuma en esta localidad durante el próximo ejercicio de 1893 á 94, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal formado para dicho ejercicio, cuyo acuerdo estará de manifiesto por el término de ocho días para que pueda examinarse y formular las oportunas reclamaciones.

Mesones 12 de Marzo de 1893.—El Alcalde ejerciente, Mariano García.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1893-94, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, el presupuesto adicional y refundido de 1892-93; las liquidaciones de fin de ejercicio de 1891-92 por el mismo término, y los padrones de la contribución industrial por término de ocho días.

Osera 11 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Calixto Jarreta.

El padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula del ejercicio próximo 1893-94, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, para que en dicho término puedan exponerse las reclamaciones que crean convenientes.

Perdiguera 8 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Agustín Arruga.

El apéndice al amillaramiento de esta villa, formado para el año económico 1893-94, se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos prevenidos en el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

También se hallará al público por término de ocho días el padrón industrial formado con arreglo á las disposiciones vigentes y para el año 1893-94.

Paniza 8 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Pedro Gambón.

El padrón industrial de este pueblo, formado para el próximo año económico de 1893-94, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Novillas 10 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Blas Lostao.

Vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales de este pueblo, se anuncia por acuerdo de la Corporación para que dentro del plazo de 15 días pueda solicitarse con sujeción al pliego de condiciones obrante en esta Alcaldía y con las garantías necesarias.

Villamayor 14 de Marzo de 1893.—El Alcalde ejerciente, Casiano Lostao.